

AÑO 1958

Expediente núm. _____



243366

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCIÓN

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCIÓN por veinte años, en España

a favor de

Don BIENVENIDO FERRET VIDALES, de nacionalidad

española domiciliado en Vendrell (Tarragona)

calle de Santa Ana núm. 23

por:

UN DISPOSITIVO DE CARGA REGULABLE CON CONTROL DE LA MISMA,
PARA BATERIAS Y SIMILARES "

Nº 8324

Agente Sr. JOSE-JUAN MORGANES GRANER



243366

PATENTE DE INVENCION

por veinte años,

para todo el territorio español, sus colonias y protectorado, por "UN DISPOSITIVO DE CARGA REGULABLE CON CONTROL DE LA MISMA, PARA BATERIAS Y SIMILARES", cuyo privilegio se solicita a favor de Don MELBAVIDO MARTIN VIDAL, de nacionalidad española, residente en Vendrell (Tarragona), calle Santa Ana nº 23, y cuyo inventor es el propio solicitante.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente se refiere, como su nombre indica, a un dispositivo de carga regulable con control de la misma, para baterías y similares, que lo mismo puede servir para la carga de una batería de reducida capacidad como para otro tipo cualquiera de batería debido a que la característica esencial de dicho dispositivo es que permite la regulación de la carga y el control de la misma, valiéndose de unos dispositivos que se mencionarán más adelante en correspondencia



243366

con la descripción de un tipo preferente de este dispositivo tomado como ejemplo.

5 Uno de los problemas que se presentan en la práctica en este caso de dispositivos estriba en que resulta de difícil apreciación la carga que en cada momento
10 pueda tener una batería sobre todo cuando hay fluctuaciones de voltaje y asimismo resulta imposible ajustar un dispositivo de carga corriente a las diferentes condiciones que requieren los distintos tipos de baterías a cargar en un mismo aparato.

15 Todos los inconvenientes anteriores quedan solventados con el dispositivo objeto de esta patente debido a su amplia capacidad de regulación y su perfecta adaptación a las distintas características de las baterías a cargar, así como su fácil adecuación a las necesidades de cada caso.

20 Este dispositivo de carga regulable comprende esencialmente el conjunto constituido por un transformador cuyo primario, provisto de unas tomas intermedias y de dos tomas finales, va conectado a un conmutador manual de regulación que, de acuerdo con su posición, determina la alimentación de dicho primario entre una toma final del primario y una de las tomas restantes antes
25 aludidas pertenecientes al propio primario, con un interruptor intercalado en serie en dicho circuito primario y el secundario del transformador va conectado en sus dos extremos a unos elementos rectificadores, preferentemente de selenio, cuya salida, previo el paso a través de un fusible, va a parar al polo posi-



5 tivo de carga mientras el punto medio del secundario
y está conectado - a través de un amperímetro de car-
ga - al polo negativo de carga, existiendo una lámpa-
ra piloto inductora que está conectada entre los pun-
tos del enrolamiento secundario del transformador.

10 Para facilitar la buena comprensión de esta Paten-
te, se acompaña, a título ilustrativo y sin carácter
restrictivo, un plano que muestra en qué consiste un
dispositivo de este tipo tomado a título de ejemplo
preferente.

 La figura 1 representa el circuito eléctrico inter-
no del antes mencionado dispositivo.

 Las figuras 2 y 3 representan sendas vistas entor-
nas del referido aparato.

15 De acuerdo con lo que queda indicado en las figuras
anexas, este dispositivo de carga comprende el conjun-
to constituido por un transformador 10, cuyo primario
10¹, provisto de unas tomas intermedias 11-12 y de
dos tomas finales 13-14, va conectado a un conmutador
20 manual de regulación 15 que, de acuerdo con su posi-
ción, determina la alimentación de dicho primario
10¹ entre una toma final 13 del primario y una cualquie-
ra de las tomas restantes 11-12 ó 14 del propio prima-
rio, con un interruptor 16 intercalado en serie en di-
25 cho circuito primario y el secundario 10² del transfor-
mador va conectado en sus dos extremos 17 y 18 a unos
elementos rectificadores 20-21, preferentemente de sele-
nio, cuya salida 22, previo el paso a través de un fusí-
ble 23, va a nutrir al polo de carga positivo 24 mientras



2433

el punto medio 19 del secundario 10², está conectado,
 a través de un amperímetro de carga 25, al polo de
 carga neotivo 26, existiendo una lámpara piloto in-
 dicadora 27 que está conectada entre dos puntos
 18-19 del arrollamiento secundario 10 del transforma-
 dor 10.
 2

Descrito suficientemente en qué consiste este dis-
 positivo, se comprende que podrán introducirse en el
 mismo cualesquiera modificaciones de detalle se esti-
 men convenientes, siempre que no se altere su esencia-
 lidad, a cuyo fin se declara de novedad y propia in-
 vención de Don ESTEBAN FERRAS VILLAS, las siuien-
 tes reivindicaciones que constituyen la

FORMA DE REIVINDICACIONES

1ª - UN DISPOSITIVO DE CARGA REGULABLE CON CONTROL
 MANUAL, PARA LAMPARAS Y MOTORES, caracterizado
 porque comprende esencialmente el conjunto constituido
 por un transformador cuyo primario, provisto de unas
 tomas intermedias y de dos tomas finales, va conecta-
 do a un conmutador manual de regulación que, de acuer-
 do con su posición, determina la alimentación de dicho
 primario entre una toma final del primario y una de
 las tomas restantes antes aludidas pertenecientes al
 grupo primario, con un interruptor intercambiado en se-
 rie en dicho circuito primario y el secundario del
 transformador va conectado en sus dos extremos a unos
 elementos rectificadores, preferentemente de silicio,
 cuya salida, previa el paso a través de un fusible,
 va a parar al polo positivo de carga mientras el punto



2433

5 medio del secundario, está conectado, a través de un amperímetro de carga, al polo negativo de carga, existiendo una lámpara piloto indicadora que está conectada entre dos puntos del arrollamiento secundario del transformador.

29 - UN DISPOSITIVO DE CARGA REGULABLE CON CUERNO DE LA BIEHA, PARA PRUEBAS Y MANTENIMIENTO.

10 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y un plano que lo ilustra.

MADRID, 29 de Julio de 1.958

EMERENCIANO PERRERA VIDALES,

P.A.

Emmerenciано

243368

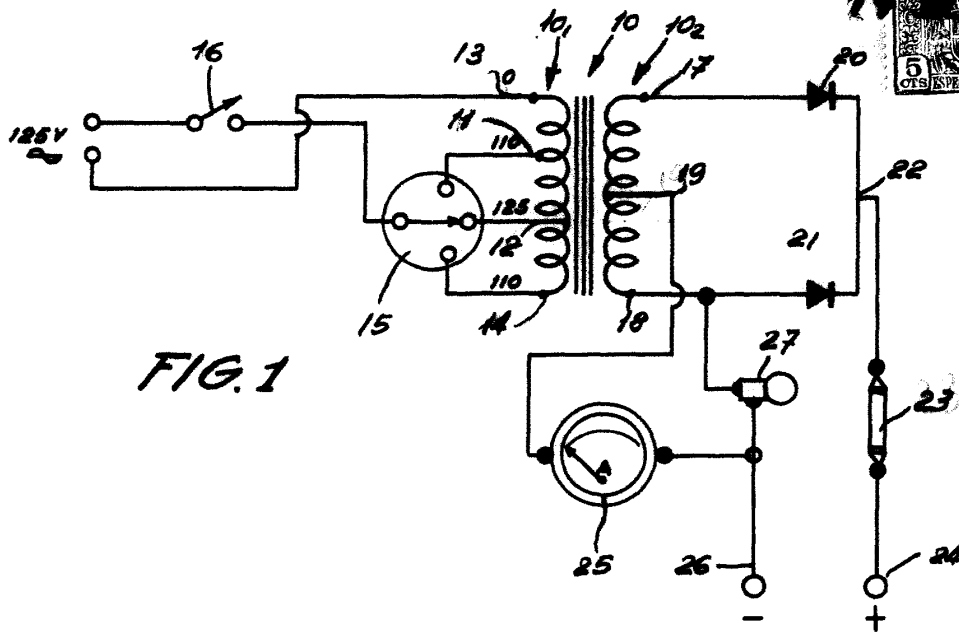


FIG. 1

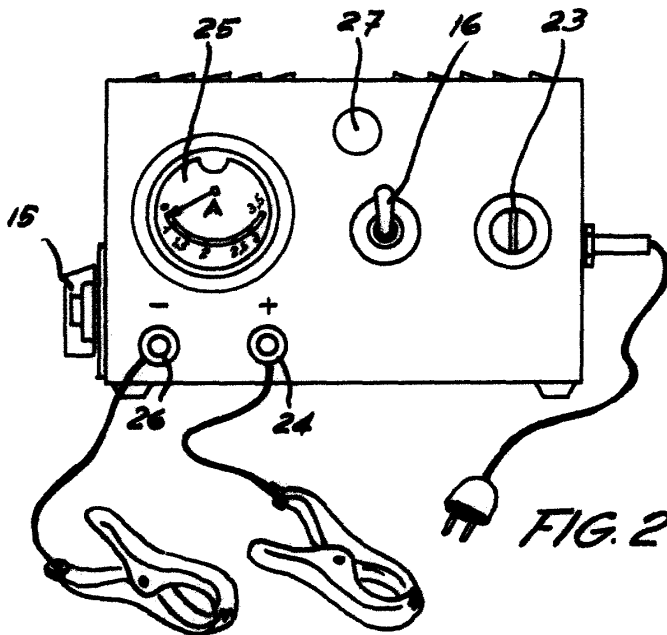


FIG. 2

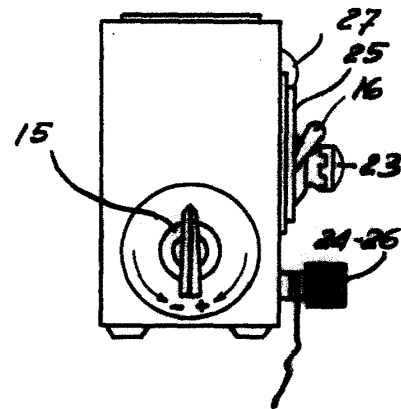


FIG. 3

MADRID 29 JUL 1958

p.a. J. J. Marqués Grana
P.P. E. *[Signature]*

Escala variable